



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N°843-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de julio de 2015

Visto, el Informe N° 001-2015-AA/ARN/MPP de fecha 10 de julio de 2015, suscrito por el Ing. Alfredo Rengifo Navarrete; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud del Visto, el Ing. Alfredo Rengifo Navarrete, Asesor de Alcaldía, solicita, se le exonere del registro de asistencia de entrada y salida en el sistema digital de control de asistencia de la Municipalidad Provincial de Piura, dada la naturaleza de las funciones y la relación directa con el despacho de Alcaldía que desempeña;

Que, el Título VII del Art. 40° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los servidores de la Municipalidad, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 013-2009-A/MPP señala que las excepciones al registro de entrada y salida no contempladas en el citado reglamento se aprueban con Resolución del Titular del Pliego;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1387-2015-GAJ/MPP de fecha 14 de julio de 2015, opina que es facultad del titular del pliego autorizar la exoneración del Registro de Control de Asistencia de la Municipalidad Provincial de Piura, del citado funcionario;

Que, en mérito a lo expuesto, y contándose con la conformidad del Titular del Pliego a través del proveído de fecha 13 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Exceptuar, del registro de entrada y salida en el sistema digital de Control de Asistencia de la Municipalidad Provincial de Piura, al Ing. Alfredo Rengifo Navarrete, Asesor de Alcaldía, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal y notifíquese al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Marino
ALCALDE